

tukon Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada”, “Astunosa Investment, Sociedad Limitada”, “Pameran Grupo Gestión, Sociedad Limitada”, “Viajes Promochina Express, Sociedad Limitada”, “Promociones Valdeleo, Sociedad Limitada”, don Miguel Espinosa Camacho, “Astunosa Aparcamientos, Sociedad Limitada”, y “Astunosa Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 5 de marzo de 2009, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial al representante legal de las demandadas, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de incomparecencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Astunosa Obras y Construcciones, Sociedad Limitada”, don Bernandro María Pinazo Osuna (administrador concursal), don Armando Betancor Álamo (administrador concursal), “Grupo Astunosa, Sociedad Limitada”, “Camacho Patrimonial, Sociedad Limitada”, “Proyectos Eco Park, Sociedad Limitada”, “Astunosa Medioambiente Nuevas Tecnologías, Sociedad Limitada”, “Toledo Verde, Sociedad Limitada”, “Astunosa Mantenimiento, Sociedad Limitada”, “Astukon Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada”, “Astunosa Investment, Sociedad Limitada”, “Pameran Grupo Gestión, Sociedad Limitada”, “Viajes Promochina Express, Sociedad Limitada”, “Promociones Valdeleo, Sociedad Limitada”, don Miguel Espinosa Camacho, “Astunosa Aparcamientos, Sociedad Limitada”, y “Astunosa Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.785/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Dña María Luisa García Tejedor, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Eloy Cedena Marcos, contra “Vagma, Sociedad Anónima”, “Próxima Automoción y Servi-

cios DMG, Sociedad Limitada”, “Industria Técnica de Automoción y Repuestos, Sociedad Limitada”, “Automóviles Cuzco, Sociedad Anónima”, “Automec, Sociedad Anónima”, “Itarsa Servicios, Sociedad Anónima”, “Autoser Automóviles, Sociedad Limitada”, “Autotodo, Sociedad Limitada”, “Tayrent, Sociedad Anónima”, “Distribución de Automóviles y Recambios Madrid, Sociedad Anónima”, “Talleres Industriales y Representaciones, Sociedad Limitada”, “ITRA Industria Técnica Reparación de Automóviles, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.651 de 2008, se ha acordado citar a “Vagma, Sociedad Anónima”, “Próxima Automoción y Servicios DMG, Sociedad Limitada”, “Industria Técnica de Automoción y Repuestos, Sociedad Limitada”, “Automóviles Cuzco, Sociedad Anónima”, “Automec, Sociedad Anónima”, “Itarsa Servicios, Sociedad Anónima”, “Autoser Automóviles, Sociedad Limitada”, “Autotodo, Sociedad Limitada”, “Tayrent, Sociedad Anónima”, “Distribución de Automóviles y Recambios Madrid, Sociedad Anónima”, “Talleres Industriales y Representaciones, Sociedad Limitada”, “Itra Industria Técnica Reparación de Automóviles, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 12 de febrero de 2009, a las doce y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial al representante legal de las demandadas, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de incomparecencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de citación a “Vagma, Sociedad Anónima”, “Próxima Automoción y Servicios DMG, Sociedad Limitada”, “Automóviles Cuzco, Sociedad Anónima”, “Automec, Sociedad Anónima”, “Autoser Automóviles, Sociedad Limitada”, “Autotodo, Sociedad Limitada”, “Distribución de Automóviles y Recambios Madrid, Sociedad Anónima”, “Itarsa Servicios, Sociedad Anónima”, “Talleres Industriales y Representaciones, Sociedad Anónima”, “Tayrent, Sociedad Anónima”, “Industria Técnica de Automoción y Repuestos” e “Itra Industria Técnica Reparación de Automóviles, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.943/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Dña Laura Garzón Vicente, secretaria de lo social del número 32 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Victoriano Molina Mena, contra “Corvi Canalizaciones y Construcción, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.627 de 2008, se ha acordado citar a “Corvi Canalizaciones y Construcción, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de febrero de 2009, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Corvi Canalizaciones y Construcción, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.947/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Dña María Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-986 de 2008, hoy ejecución número 4 de 2009, a instancias de don Josep Valderrama Delmar, contra la empresa “Etna Classic, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, en los que en fecha 13 de enero de 2009 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Josep Valderrama Delmar, contra la empresa “Etna Classic, Sociedad Limitada”, por un principal de 2.238,19 euros, más 168 euros en concepto de intereses y 350 euros de costas calculadas provisionalmente.

b) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos procédase a la averiguación de los mismos, y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos.